

DECRETO:

351

VISTO: El Decreto N° 222/2022, recaído en el Expte. N° 11.795-M17(I)-D-21, mediante el cual se autoriza al Dpto. Compras a efectuar el **Segundo Llamado** al “**CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021**, autorizado mediante Decreto N° 833/2021, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso de Precios tiene por objeto la “*Adquisición de Repuestos para realizar Soporte Mecánico al Parque Automotor*”, para la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.217.200,73 (pesos un millón doscientos diecisiete mil doscientos con setenta y tres centavos);

Que a fs. 61/62 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: “**COMPAÑÍA MERCANTIL A.I.S.A**”, la que cotiza lo solicitado en \$ 1.417.844,86 (pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y seis centavos), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 63/98 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 99 expresa: “...*Esta Comisión solicita análisis de calidad cualitativo e informe técnico por parte de la Dirección de Obras Públicas...*”;

Que, en respuesta a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 99, el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 100 manifiesta: “...*informamos que lo detallado a fs. 65 y fs. 66, se encuentra dentro de lo requerido por esta Dirección...*”;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios que nos ocupa (\$ 1.217.200,73) y el importe total consignado en la propuesta de Firma “**COMPAÑÍA MERCANTIL A.I.S.A**” (\$1.417.844,86), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 102) y Contaduría General (fs. 102 – pie), realizando el ajuste correspondiente a la reserva presupuestaria y dando continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

Nº 351

13 MAY 2022

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 104 sugiere la adjudicación de lo solicitado a “**COMPAÑÍA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.**”;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 106/106 dictamina que: “...*En virtud de lo expuesto, corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos comprometidos conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 107 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 12/2021 a la Firma “**COMPAÑÍA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.**”, con domicilio en calle Chile N° 3.891 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de “*Repuestos para realizar Soporte Mecánico al Parque Automotor*”, para la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, por el importe total de \$ 1.417.844,86 (pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y seis centavos), conforme propuesta obrante a fs. 72, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 1.417.844,86 (pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro con ochenta y seis centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el Concurso de Precios que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...2/3



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

///... **Nº 351**
DECRETO:

13 MAY 2022

ARTICULO CUARTO: Por el Dpto. Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Obras Públicas, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA